



Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Yopal
Carrera 14 No. 13-60 Primer piso Palacio Municipal
Correo electrónico j01mpqcllyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Yopal Casanare

Estado electrónico No. 086 de 10 de diciembre de 2019

No.	Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Actuación
1	2015-301	Ejecutivo	Derlys Yanira Vega Barrera	Diego Alexander Chávez Estupiñan	09/12/2019	Ordena incorporar respuesta de medidas cautelares y poner en conocimiento de las partes.
2	2018-458	Ejecutivo	Mayron Norberto Sánchez Amado	Juan Manuel Ávila Ardila	09/12/2019	*Decreta secuestro del bien inmueble, ordena comisionar a la Alcaldía Municipal de Yopal. *Modifica la liquidación y aprueba liquidación de crédito efectuada por el despacho.
2	2018-458	Ejecutivo	Mayron Norberto Sánchez Amado	Juan Manuel Ávila Ardila	09/12/2019	*Decreta secuestro del bien inmueble, ordena comisionar a la Alcaldía Municipal de Yopal. *Modifica la liquidación y aprueba liquidación de crédito efectuada por el despacho.
3	2018-477	Ejecutivo	Olano Aragón	Conjunto Residencial Balcones de MonteBello	09/12/2019	Acepta solicitud de terminación del proceso ejecutivo, decreta la terminación del proceso, ordena archivo previas anotaciones en los libros radicadores y en el sistema del despacho.
4	2018-478	Ejecutivo	Miguel Caro	Conjunto Residencial Balcones de MonteBello	09/12/2019	Acepta solicitud de terminación del proceso ejecutivo, decreta la terminación del proceso, ordena archivo previas anotaciones en los libros radicadores y en el sistema del despacho.
5	2019-160	Ordinario	José Fidel Martínez de Dios	HFGB Colombia Centro de Negocios SAS	09/12/2019	Señala fecha para audiencia pública para el día 20 de enero de 2020 a las 8:00 am.
6	2019-229	Ordinario	Cielo Karina Rodríguez	Edwin Orlando Martínez Matallana	09/12/2019	Reconoce personería, ordena la remisión de la comunicación personal y del auto admisorio a la dirección de correo electrónico registrada en el certificado de matrícula mercantil.
7	2019-360	Ejecutivo	Julio Cesar Castañeda Bernal	Softrec SAS	09/12/2019	En aplicación del art. 443 CGP concordante con el art. 392 del CGP, se Decretan pruebas documentales e interrogatorios de parte de conformidad con el artículo 392 del CGP, para el día 17 de enero de 2020 a las 8:00 am.

Para notificar a las partes en legal forma se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaria del juzgado, y en la página web de la rama judicial hoy 10 de diciembre de de dos mil diecinueve (2019) siendo las 7:00 am y se desfija a las 5:00 p.m. del mismo día, lo anterior de conformidad con el artículo 295 del C.G.P.

Diana Carolina Acevedo Peña
Secretaria